

RESOLUCION F.A.A. N° 344 /2020

Asunto: Aprueba Protocolo para Exámenes Libres Virtuales escritos aspirantes Ingreso 2021.-

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DECNU) 297/2020, 325/ 2020, 355/2020, 408/020, 459/2020, 520/2020, 677/2020 y 754/2020 emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional y la RESOL-2020-104-APN-ME; y

CONSIDERANDO:

Que en el DECNU citado en primer término, se establece el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) declarado a nivel nacional debido a la situación epidemiológica por la que atraviesa el país, y en los siguientes, la extensión del mismo hasta el 30 de agosto del corriente año.

Que por RESOL-2020-104-APN-SE ME establece, en su artículo 1º, que las Universidades “... *deberán adoptar las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico,*”.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), emitió la Resolución CS N° 18 de fecha 12 de marzo de 2020, por la que resuelve en su art. 4º “*posponer las actividades académicas que debían iniciar el 16 de marzo de 2020 (cursos de ingreso, inscripciones, clases, exámenes, capacitaciones) hasta el 30 de marzo del corriente año ...*”.

Que la Resolución Rectoral N° 180/2020 dispone “*la suspensión de todas las actividades que se desarrollen en el ámbito de la UNSE, a excepción de aquellas que sean consideradas impostergables por las Áreas de Rectorado y/o Unidades Académicas...*”, estableciendo asimismo que “*el personal deberá mantenerse a disposición para el cumplimiento de sus tareas en el caso de que fuera necesario, bajo la modalidad remota o presencial...*”.

Que con posterioridad, el Sr. Rector de la UNSE, emitió ad-referéndum del Consejo Superior, las Resoluciones Rectorales N°s 184/2020, 186/2020, 195/2020, 227/2020, 496/2020, 509/2020, 535/2020, 601/2020, 690/2020 y 714/2020 por las que se prorroga la suspensión de actividades que se desarrollen en el ámbito de la UNSE hasta el día 8 de noviembre, en consonancia con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que mediante Resolución N° 372/2020, ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, se resolvió entre otras cuestiones, validar los procedimientos y adecuaciones administrativas realizadas o a realizar, permitiendo instancias virtuales para la defensa de tesis, trabajos finales, exámenes finales, en términos y condiciones de acuerdo a la normativa vigente.

Que mediante Resolución Rectoral N° 507/2020, ad referéndum del Consejo Superior de la de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, se “*insta a las facultades, a través de sus Consejos Directivos, a que acuerden la programación de las actividades académicas 2020, el inicio y la finalización de los diferentes espacios curriculares y los llamados a exámenes finales bajo la modalidad virtual*”.



“2020– Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 28 de octubre de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 344 /2020

Que por Resolución CD FAA N° 074/2020, se aprueba el Curso de Ingreso para carreras de grado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) 2021, Modalidad a Distancia.

Que corresponde establecer el Instructivo para los Exámenes Virtuales Libres, Parciales, Recuperatorios e Integrales para los aspirantes preinscriptos.

Que el Dr. José Galiano, Coordinador del Curso de Ingreso 2021, elevó una propuesta de pautas a establecer para la toma de exámenes, la cual fue analizada detalladamente, considerándose adecuada para los fines perseguidos

Que hasta tanto el tema sea considerado por el Consejo Directivo, corresponde a la Sra. Decana emitir Resolución al respecto. Por ello:

LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Protocolo para la toma de Exámenes Libres, Parciales, Recuperatorios e Integrales – Modalidad a Distancia a los aspirantes a ingresar en el año 2021 preinscriptos en las carreras de Grado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que consta como ANEXO de la presente Resolución, mientras se encuentren vigentes las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas y/o aislamiento o distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuestas por las autoridades nacionales y provinciales derivadas de la Emergencia Sanitaria por la pandemia de COVID 19, de acuerdo con los fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a: Directores/as de Departamento y Escuelas, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes FAyA. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

LEL/lel.-
Resfaa2020/344-2020.



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

“2020– Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 28 de octubre de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 344 /2020

ANEXO

**PROTOCOLO PARA LA TOMA DE EXÁMENES LIBRES, PARCIALES,
RECUPERATORIOS E INTEGRALES EN MODALIDAD VIRTUAL
ASPIRANTES A INGRESAR FAYA - 2021**

SITIO

La Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) desarrolla el sitio específico sobre el ingreso 2021: <http://estudiaenlafaya.com.ar/>

INSCRIPCIÓN

- a) La **preinscripción como aspirante** a las carreras de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, se realizará a través del sistema SIU Guaraní 3 desde el link del sitio antes mencionado a: <https://preinscripcion.guarani.unse.edu.ar/unse/>
- b) La **preinscripción a exámenes libres (EL)** en cualquiera de las fechas establecidas en la Resolución CDFAA N° 074/2020, se realizará a través del formulario específico en el sitio.

La habilitación de cada fecha de examen anticipado tendrá una duración de quince (15) días en el sitio y se realizará hasta cinco (5) días previos a la fecha.

- c) La **confirmación al curso de ingreso (CI)** también deberá realizarse en este sitio en el formulario habilitado específicamente para tal fin y en el período previo que se establezca.
- d) Al momento de completar el ítem DNI en el formulario del sitio ya sea para EL o CI, el aspirante deberá subir una imagen de buena fidelidad de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

PROCEDIMIENTO

1. Una vez formalizada la preinscripción como aspirante y la preinscripción para EL ó confirmación al CI, el aspirante recibirá en su casilla de correo electrónico declarada en los formularios, usuario y contraseña para ingresar a la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNSE (<https://campusvirtual.unse.edu.ar>) del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), sitio Ingreso FAyA 2021.
2. La preinscripción como aspirante 2021, implica la aceptación de todas las condiciones pautadas en el presente instructivo en el marco de la mencionada resolución y se considerarán declaración jurada por parte del aspirante en relación con la veracidad de datos aportados.
3. En caso de no recibir el correo deberá comunicar a través del enlace *whatsapp* de contacto en el sitio.
4. Para el cursado virtual en general y para EL en particular, el aspirante deberá contar con:
 - 4.a. Recursos informáticos: internet con conectividad estable y computadora con sistema de audio y video en correcto funcionamiento. En caso de no contar con este último, será conveniente dos dispositivos, uno para realizar el examen en línea y otro para el seguimiento con videollamada. Esto último, es porque se debe

RESOLUCION F.A.A. N° 344 /2020

visibilizar en todo momento la parte superior del cuerpo del aspirante, incluyendo el rostro.

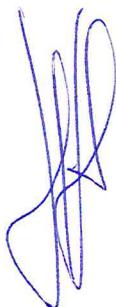
- 4.b. Espacio físico adecuado para la realización de la evaluación con las siguientes características: con buena iluminación ubicada desde el frente del aspirante, ausencia de terceros, ausencia de ruidos, ausencia de papeles o documentos, con excepción de lo específicamente autorizado por el equipo docente del módulo.
5. El aspirante deberá probar previamente y de manera autónoma la conectividad y los dispositivos a utilizar, accediendo a la plataforma virtual UNSE. Luego de ello, el equipo docente realizará los ajustes necesarios para garantizar el funcionamiento y comprensión de las pautas de esta instancia.
6. Al momento del desarrollo de las evaluaciones no se aceptarán reclamos por el funcionamiento de los dispositivos o derivados por la falta de prueba del sistema.

Previo a las evaluaciones

7. La FAyA empleará la aplicación ZOOM para realizar la videollamada, por lo que el aspirante deberá tener instalada previamente la misma en los dispositivos a utilizar durante las evaluaciones.
8. Para verificar la identidad el día y hora de evaluación establecida, el aspirante deberá contar con su DNI en mano. Iniciada la conexión por videollamada, el aspirante presentará su DNI acercando la imagen a la cámara. En el mismo acto, se acercará a la cámara y rotará la cabeza lentamente hacia ambos lados para verificar la ausencia de auriculares. Posteriormente, el aspirante procederá al escaneo 360° de la habitación, que se repetirá en un momento durante el desarrollo del examen y el tiempo que implicará esta acción será considerado en la duración del examen.
9. Los docentes validarán la identidad del aspirante y explicitarán en voz alta la autorización, para que quede registrado en la grabación de la videollamada.
10. Tanto el video como audio deberán permanecer encendidos, de manera permanente, por parte del aspirante de todo el desarrollo de las evaluaciones.
11. El aspirante deberá asegurar la correcta provisión de energía en sus dispositivos y la prioridad del uso de las aplicaciones (ZOOM Y Moodle) para no interferir en la velocidad del suministro de internet.

Desarrollo de las evaluaciones

12. El aspirante deberá conectarse en el horario informado en el aula virtual del módulo correspondiente para realizar la validación de identidad. La tolerancia será de 5 minutos. No podrá acceder al examen el aspirante cuya identidad no haya sido validada por los docentes supervisores.
13. Durante el desarrollo de la evaluación, el aspirante deberá aparecer en todo momento frente a la cámara del dispositivo, conforme a lo detallado en los incisos anteriores de este instructivo.
14. Cada evaluación será diseñada y administrada por el equipo docente, quien informará con la debida antelación el formato, extensión, duración, etc. del instrumento. El cual



RESOLUCION F.A.A. N° 344 /2020

estará configurado en un solo intento, con preguntas secuenciales, con restricción del uso de otras ventanas. Deberá adjuntar la imagen fotográfica de las respuestas que el equipo docente considere, por el medio que se indique y que estará explicitado en el cuestionario. Al aspirante no se le permitirá la revisión del examen una vez terminado, ni el retroceso en las preguntas, por cuestiones de seguridad.

15. Si durante el desarrollo de la evaluación, se pierde la señal de internet, el aspirante tendrá 10 minutos de tolerancia para reconectarse, por los mismos dispositivos u otros, pero permaneciendo una sola sesión abierta por aspirante. El tiempo de desconexión no se descontará del tiempo total de duración de la evaluación. Estas evaluaciones serán sometidas a otra revisión para asegurar su autoría.
16. La instancia de evaluación tanto en plataforma como por videoconferencia será grabada y resguardada por razones de seguridad y fiabilidad.
17. Cualquier otra situación no prevista en el presente instructivo será definida por el equipo docente quien determinará la validez de la evaluación. Cualquier situación irregular será definida por Secretaría Académica y el Coordinador del Curso de Ingreso de la FAyA.

Posterioridad a las evaluaciones

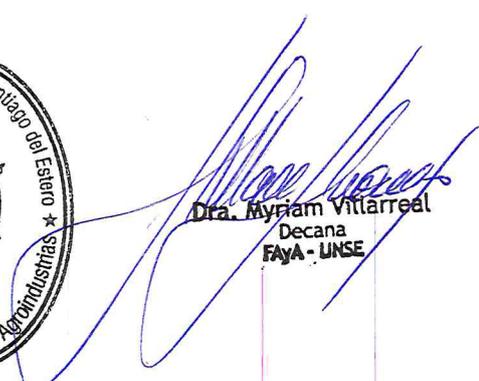
18. Una vez cumplimentada la evaluación ésta será sometida a corrección y verificación por parte del equipo docente, el cual informará por los medios indicados previamente a los postulantes los resultados de los mismos.

CLAUSULA FINAL

Toda situación no contemplada en el presente instructivo será definida por el Secretario Académico, el Coordinador y el Equipo Docente del Curso de Ingreso de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Vitarreal
Decana
FAyA - UNSE